

NOMBRE DEL DOCENTE: Juan Andrés Alzate Peláez. Correo-e: juan.andres.alzate.pelaez@gmail.com

WhatsApp: 321 787 15 17 | ÁREA: Filosofía GRADO: 8

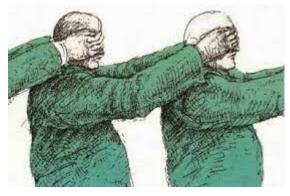
NOMBRE DEL ALUMNO: GRUPO: 8-_

TALLER N.º 7 DE FILOSOFÍA

Lee atentamente. Luego, responde los ejercicios que se presentan al final.

Cuestionar el absolutismo dogmático y el relativismo subjetivo

Algunas personas, los absolutistas dogmáticos, tratan de reducir todas las preguntas a asuntos de hechos. Piensan que cada pregunta tiene una y solamente una contestación correcta. Otros, los relativistas subjetivos, tratan de reducir todas las preguntas a asuntos de opinión subjetiva. Piensan que ninguna pregunta tiene una contestación correcta o incorrecta sino que todas las preguntas son asuntos de opinión: «Yo tengo mi opinión y usted tiene la suya. La mía está bien para mí y la suya está bien para usted». Ni los absolutistas ni los relativistas dejan lugar para lo que es crucial al éxito de la vida humana: asuntos de juicio razonado.



Muchas preguntas importantes requieren nuestro mejor juicio. Esto se requiere cuando nos sentamos en un jurado, cuando evaluamos un candidato político, cuando nos ponemos de parte de alguien en una discusión familiar, cuando decidimos si apoyar un movimiento de reforma educativa, cuando decidimos cómo criar a nuestros hijos, cómo gastar nuestro dinero, o cuánto tiempo dedicarle al servicio público. El juicio basado en el razonamiento sólido va más allá de la opinión y nunca equivale a un solo hecho o una opinión. Cuando uno razona bien en las preguntas acerca de sistemas en conflicto, uno hace más que exponer hechos. Es más, una

posición bien razonada no se debe describir como mera «opinión». A veces decimos que el veredicto de un juez es una «opinión», pero no tan sólo esperamos, sino que exigimos que esté basado en evidencia relevante y razonamiento sólido.

Cuando las preguntas que requieren juicio razonado se reducen a asuntos de preferencias subjetivas, ocurre un falso pensamiento crítico. Algunas personas, luego, presumen sin reservas que la «opinión» de todos tiene igual valor. Su capacidad para apreciar la importancia de criterios intelectuales disminuye y podemos esperar escuchar comentarios tales como: «¿Qué sucede si no me gustan estos criterios? ¿Por qué no debo usar mis propios criterios? ¿No tengo derecho a tener mi propia opinión? ¿Qué sucede si es que soy una persona emotiva? ¿Qué sucede si me gusta seguir mi intuición? ¿Qué sucede si pienso que la espiritualidad es más importante que la razón? ¿Qué sucede si no creo en ser «racional»?

Cuando las personas rechazan las preguntas que requieren evidencia sólida y buen razonamiento, no logran ver la diferencia entre ofrecer razones legítimas y evidencia que sustenta un punto de vista y sencillamente aseverar un punto de vista.

En cambio, las personas intelectualmente responsables reconocen las preguntas de juicio por lo que son: preguntas que requieren la consideración de puntos de vista alternos. Puesto de otra manera, las personas intelectualmente responsables reconocen cuando una pregunta pide buen razonamiento (desde múltiples puntos de vista) y se comportan de acuerdo a esa responsabilidad. Esto quiere decir que ellos se dan cuenta que hay más de una manera razonable de contestar una pregunta.

Dirección: Calle 94 N° 24c 39/ Tel. 3004159624 Email ie.reinodebelgica@gmail.com

Para determinar cuál de estos tres tipos de preguntas estamos manejando (en un caso dado), podemos hacer las siguientes preguntas: ¿Existen hechos relevantes que debemos considerar? Si fuera así, entonces o bien los hechos por sí solos contestan la pregunta (y estamos manejando una pregunta de procedimientos), o bien los hechos se pueden interpretar en diferentes maneras (y la pregunta es debatible). Si no hay hechos para considerar, entonces es asunto de preferencia personal. Recuerde, si un asunto no es de preferencia personal, entonces deben existir hechos que influyen en la pregunta. Si los hechos contestan la pregunta, entonces es una pregunta de procedimientos de «un sistema».

(Linda Elder y Richard Paul. El arte de hacer preguntas esenciales. Foundation for Critical Thinking, 2002).

EJERCICIOS

Responde las preguntas en tu cuaderno. Envía las fotos al docente.

- 1. Busca en el diccionario los siguientes términos: Absolutismo, dogmatismo, aseverar.
- 2. ¿Cuál es la diferencia entre un absolutista dogmático y un relativista subjetivo?
- 3. ¿Por qué es erróneo caer en alguno de estos dos extremos?
- 4. ¿Por qué el veredicto de un juez no es una simple opinión?
- 5. ¿Por qué considerar que todas las opiniones valen lo mismo es un falso pensamiento crítico?
- 6. ¿Cómo son las personas intelectualmente responsables?
- 7. Observa la siguiente imagen. ¿Qué piensas de lo que se afirma en ella?

